



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2019 00541 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA NIT 8600034317
Demandado(s)	SMARTCHIP S.A.S NIT 8110462544 MAURICIO JOSE FLÓREZ MONCAYO CC N° 71.788.859
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3269V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el oficio 2381, expedido por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – radicado N° 05 001 40 03 008 **2020 0184 00**, por medio del cual informan que la medida de embargo de remanente decretada a favor de este proceso se levanta, **pero se deja a disposición** de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en Medellín, en razón al proceso de reorganización SMARTCHIP SAS. radicado en la superintendencia de sociedades bajo el número 2020-02-020363.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11ebdc485ded526cfd80291041782f885178cdc12cc59a491de3587d0e9e39a**

Documento generado en 07/12/2022 11:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>